

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

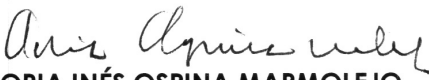
Ref. 110014003020-**2022-00-87600** Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS ALFREDO REYES MUÑOZ

Visto el escrito que antecede a -f.244 a 245- por parte del apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita el retiro de la demanda y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: FACULTAR el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

SEGUNDO: ARCHIVAR en forma definitiva el proceso de la referencia, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.118 Hoy trece (13) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz